

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LEON

del Sábado 10 de Junio de 1843.

Provincia de Leon.

ANUNCIO DE REMATE DE FINCAS DEL CLERO SECULAR.

Para el día 17 de Julio próximo tendrá lugar en la casa Consistorial del M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad el remate de las fincas que se expresan, desde las 11 de su mañana hasta las dos de la tarde.

RENTA ANUAL.

Clase de fincas cabida y procedencia.	Ra. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Importe de la tasacion	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.
		f ³	z ³	c. ³	f ³	z ³	c. ³			
<i>Compludo.--Rectoría.</i>										
Una huerta de una fanega, 3 tierras de 8 fanegas 3 celemines, 3 prados de 2 fanegas 6 celemines, término de id. Sin carga y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1846.	220	"	"	"	"	"	"	8.800	6.900	8.800
<i>Nota. De las fincas que anteceden deberán realizarse dos remates uno en esta capital y otro en el partido de Ponferrada.</i>										
<i>Salomon y Balbuena.</i>										
<i>Fábrica de la antigua parroquia de Sta. Cecilia.</i>										
14 tierras trigales y centenales de 7 fanegas 4 celemines, 18 prados de 10 carros de yerba, término de id. Sin cargas y vence el arriendo en id.	280	"	"	"	"	"	"	1.921	8.400	8.400
<i>Vegamian.--Rectoría.</i>										
9 tierras trigales y centenales de 9 fanegas, 10 prados de 12 carros de yerba, término id. Sin cargas y vence id.	170	"	"	"	"	"	"	2.015	5.100	5.100
<i>S. Cibrian.--Fábrica</i>										
14 tierras trigales y centenales de 11 fanegas y 8 celemines, y 10 prados de 14 y medio carros de yerba, término id. Solle y otros. Sin cargas y vence id.	70	"	"	"	"	"	"	1.940	2.000	2.000
<i>S. Cibrian.--Rectoría.</i>										
5 tierras id. id. de una fanega y 2 celemines, y 4 prados de medio carro y 3 fejes de yerba, término de id. Sin cargas y vence en id.	8	"	"	"	"	"	"	150	240	240
<i>Soto de Valdeon.--Rectoría.</i>										
14 tierras trigales y centenales de 7 fanegas 6 celemines, 13 prados de 20 y un octavo carros y erba, y un huerto de un celemin, término de id. Sin cargas y vence el arriendo id.	240	"	"	"	"	"	"	7.330	7.200	7.330
<i>Nota. De las fincas anteriores deberán realizarse dos remates, uno en esta capital y otro en el partido de Riaño.</i>										
<i>Sésamo de Vega de Espinareda.</i>										
<i>Cofradía del Santísimo.</i>										
6 tierras de 6 fanegas 6 celemines y 6 cuartillos, y un prado de medio carro de yerba, término de id. Sin cargas y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1846.	28	"	"	"	"	"	"	420	840	840

Nota. De la finca que antecede deberán realizarse dos remates, uno en esta capital y otro en el partido de Villafranca.

RENDA ANUAL.

Clase de fincas, y cabida.	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.
		f ^o	z ^o	c ^o	f ^o	z ^o	c ^o			
<i>Audanzas--M. Episcopal de Aitorga.</i> Un quignon de 22 tierras trigales y centenales que lleva en arriendo Antonio Cadenas de 15 fanegas y 5 celemines con 602 palos, 2 viñas de una cuarta y 63 palos, término de id. Sin cargas y vence el arriendo en 8 de Setiembre de 1846.	28	2	8	3	cebada	2.877	3.808	3.808	3.808	
Otro quignon de 22 tierras trigales y centenales de 15 fanegas 8 celemines 2 cuartillos y 602 palos, y 2 viñas de una cuarta y uno y medio cuartejon que lleva en arriendo Matéo Fernandez. Sin cargas y vence el arriendo en 8 de Setiembre de 1846.	28	2	8	3	cebada	2.877	3.808	3.808	3.808	
Otro quignon de 21 tierras de 15 fanegas 7 celemines con 402 palos, una viña de una cuarta y un arado de 41 palos, término de id. Sin cargas y vence en id. id.	28	2	8	3	cebada	2.857	3.808	3.808	3.808	

Nota. De las fincas que anteceden deberán realizarse dos remates, uno en esta capital y el otro en el partido de la Boñeza.

Sahagun.

Rectoría de la parroquia de Sto. Tirso.

Un quignon de 3 tierras trigales de 3 fanegas que lleva en arriendo Juan Sahagun. Sin cargas y vence el arriendo en id.	8	3	3	3	3	2.000	6.240	6.240	6.240
Otro de un barrial y una hera trillar que lleva D. Francisco Borje. Sin cargas y vence en id.	96	9	6	3	3	4.200	7.020	7.020	7.020

Nota. De las fincas anteriores deberán realizarse dos remates uno en esta capital, y el otro en el partido de Sahagun.

Cerecedo--Fábrica.

7 tierras trigales y centenales de 4 fanegas 3 celemines, y 6 prados de 4 y medio carros yerba. Sin cargas y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1846.	80	7	3	3	3	2.096	2.400	2.400	2.400
--	----	---	---	---	---	-------	-------	-------	-------

Valdecastillo--Fábrica.

9 tierras trigales y centenales de 4 fanegas 8 celemines y un cuartillo, y un prado de medio carro yerba, término de id. Sin cargas y vence el arriendo en id. id.	60	9	8	3	3	355	1.800	1.800	1.800
--	----	---	---	---	---	-----	-------	-------	-------

Canseco.--Rectoría.

2 tierras trigales y centenales de 8 fanegas, 11 prados, 4 praderas y 2 pacerderos de 42 y medio forcados yerba, término de id. Sin cargas y vence el arriendo en id. id.	170	2	8	3	3	4.888	5.100	5.100	5.100
---	-----	---	---	---	---	-------	-------	-------	-------

Nota. De las fincas que anteceden se han de celebrar dos remates, uno en esta capital y el otro en el partido de La Vecilla.

Vecilla de la Reina.--Fábrica.

Un quignon de 9 tierras trigales y centenales de 6 fanegas 5 celemines, y un prado de un carro de yerba, término de id. Sin cargas y vence en id. id.	67	9	6	3	3	717	2.039	2.039	2.039
Otro quignon id. id. de 7 tierras de 6 fanegas	67	7	6	3	3	717	2.039	2.039	2.039

RENTA ANUAL.

Clase de fincas, y cabida.	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.
		f. ²	z. ⁵	c. ³	f. ²	z. ⁵	c. ³			
les de 18 fanegas 8 celemines, y una vña de 2 y media cuartas, término de id. y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1846.	330	"	"	"	"	"	"	6.200	8.400	8.400
Otro id. de 7 tierras id. id. de 7 fanegas 8 celemines, y una vña de media cuarta id. id. y vence en id.	50	"	"	"	"	"	"	1.020	1.500	1.500
<i>Leon.</i>										
Un corral y un jardín y 2 cuartos á la calle de la Herrería de la Cruz, que pertenecieron á la casa que avitó D. Juan Barte. No produce renta.	"	"	"	"	"	"	"	3.330	"	3.330
Un prado al Egido, término de esta ciudad cercado de cierro vivo de 5 fanegas en sembradura, titulado la Velilla. Sin cargas y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1846.	670	"	"	"	"	"	"	17.400	20.100	20.100
<i>Colegiata de S. Isidro</i>										
Un prado á la calle de Renueva titulado de fajeros término de esta ciudad de una fanega 9 celemines trigo. Sin cargas y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1849.	380	"	"	"	"	"	"	14.000	11.400	14.000
<i>Mansilla Mayor.</i>										
Un prado cercado de cierro vivo que lleva en arriendo Lucio Villa de 6 fanegas 4 celemines en sembradura y de dar 8 carros yerba vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1846.	320	"	"	"	"	"	"	10.303	9.600	10.303
<i>Misa de Alva de Idem.--Ribaseca.</i>										
13 tierras trigales y centenales de 20 fanegas, y 2 prados de una fanega 2 celemines, término de id., vence el arriendo en 8 de Setiembre de 1846.	"	3	"	"	3	"	"	3.050	4.140	4.140
<i>Colegiata de Idem</i>										
<i>Villanueva del Carnero.</i>										
43 tierras trigales y centenales de 31 fanegas 9 celemines y 5 prados de 11 celemines y 2 cuartillos término de id. Sin cargas y vence el arriendo en id. id.	"	6	"	"	6	"	"	4.950	8.280	8.280
<i>Idem.--Leon.</i>										
Una casa y huerta estramuros de esta ciudad á la calle de Renueva número 50, haciendo la huerta 6 fanegas con su presa por el medio de la que recibe riego cercada de muralia de cal y canto. Sin cargas y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1848.	2.400	"	"	"	"	"	"	78.680	72.000	78.580

Nota. De la finca que antecede deberán realizarse dos remates uno en la capital del Reino y otro en esta de Leon y el pago ha de verificarse en 5 plazos iguales de año cada uno segun está prevenido.

Fasgar.--Rectoría.

30 tierras y heros trigales y centenales de 12 fanegas 4 celemines, y 23 prados de 29 carros yerba, término de id. Sin cargas y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1846.	500	"	"	"	"	"	"	8.000	15.000	8.000
---	-----	---	---	---	---	---	---	-------	--------	-------

Nota. De la finca que antecede deberán realizarse dos remates, uno en esta capital y otro en el partido de Murias de Paredes teniendo presente que su remate se realiza por la cantidad mas baja, en atencion á no haber tenido licitadores en el primero conforme á lo dispuesto por S. A. S. el Regente del Reino en Real orden de 23 de Noviembre anterior. Leon 8 de Junio de 1843.—Senés.